Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000491

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION" ID 355.419

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2020, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 02/19: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION" ID 355.419,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 220/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, por la cual la Dirección General de Desarrollo Urbano, solicita el inicio del llamado;
- Memorándum N° 229/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, por la cual la Dirección General de Desarrollo Urbano, remite las especificaciones técnicas del llamado;
- Dictamen Jurídico N° 1119 de fecha 25 de enero de 2019, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 8554/19 de fecha 27 de febrero de 2019, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 511/2019 I de fecha 04 de abril de 2019 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION**;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2019;
- En fecha 15 de abril de 2019, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. En fecha 08 de mayo de 2019 fue publicada la Adenda 1 y en fecha 17 de mayo de 2019 fue publicada la Adenda 2.

Abog. Benito Alejandro Fretes Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Insfran
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Arq. Julio B. Ramírez
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 0000490

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 27 de mayo de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:20 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL EN GS.
1	ENGINEERING S.A.	5.749.999.780

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ENGINEERING S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1548049

3.1 ANALISIS DE LAS GARANTIAS PRESENTADAS

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:

IAO 20.2(F)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ciento veinte (120) días.

ENGINEERING S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3%	27/05/2019	27/05/2019	22/09/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 5.749.999.780				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508002431	200.000.000	16/05/2019	17/05/2019	15/09/2019
Nro de Endoso	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
	200.000.000	24/05/2019	15/09/2019	24/09/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

Abog. Benito Alejandro Torres Zorrilla
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Omar Alexander Pico Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Arq. Juan B. Ramírez
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000489

Datos de la Ampliacion de la Garantia de Mantenimiento de Oferta				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Endoso	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
2	---	17/10/2019	24/09/2001	25/12/2019
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Endoso	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
3	---	13/12/2019	25/12/2019	24/03/2020

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar la única oferta posible de evaluar:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Variación Porcentual %	ENGINEERING S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	LUMINARIA LED PARA SENDERO PEATONAL	420	2.200.000	ENGINEERING	CHINA	15	2.530.000	1.062.600.000
2	INSTALACION DE LUMINARIA (ITEM 1)	420	760.095	ENGINEERING	NACIONAL	15	874.109	367.125.780
3	LUMINARIA LED TIPO ORNAMENTAL	500	2.600.000	ENGINEERING	CHINA	15	2.990.000	1.495.000.000
4	INSTALACION DE LUMINARIA (ITEM 3)	500	1.070.000	ENGINEERING	NACIONAL	15	1.230.500	615.250.000
5	LUMINARIA LED TIPO ALUMBRADO PUBLICO	160	3.600.000	ENGINEERING	CHINA	15	4.140.000	662.400.000
6	LUMINARIA LED TIPO ALUMBRADO PUBLICO CON TELEGESTION	80	4.401.000	ENGINEERING	CHINA	15	5.061.150	404.892.000
7	INSTALACION DE LUMINARIA (ITEMS 5 Y 6)	240	1.119.500	ENGINEERING	NACIONAL	15	1.287.425	308.982.000
8	LUMINARIA LED TIPO ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR	50	11.500.000	ENGINEERING	CHINA	15	13.225.000	661.250.000
9	INSTALACION DE LUMINARIA (ITEM 8)	50	3.000.000	ENGINEERING	NACIONAL	15	3.450.000	172.500.000
							TOTAL	**5.749.999.780**

5. INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

La Dirección General de Desarrollo Urbano por medio del Memorándum DGDU N° 184/2020 de fecha 20 de noviembre del año 2020, informa que "*...considerando el tiempo transcurrido desde la fecha de apertura de ofertas, y revisadas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se considera imperiosa la necesidad de realizar un nuevo relevamiento de datos a fin de adecuar las mismas a las necesidades actuales y a las nuevas propuestas tecnológicas que se ofrecen e en el mercado.....Por lo expuesto consideramos oportuna la cancelación del presente llamado, para posteriormente plantear las modificaciones que se requieran en relación a las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos, así como de los servicios a ser contratados...*".

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Víctor Alexander Picolli Franco
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Arq. Julio B. Ramírez
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000488

ASU

Municipalidad de Asuncion
7mo Piso / Bloque A
627 3453 / 3209
www.asuncion.gov.py

MEMORÁNDUM **D.G.D.U. N° 184/2020**

PARA: Abg. Dionisio Mereles, **Director**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DE: Arq. Julio Ramírez, **Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FECHA: 20 de noviembre de 2.020

REF.: Informe – Adquisición de Equipos de Iluminación – ID Nº 355.419

Por el presente memorándum, y en respuesta a la solicitud de elaboración de una evaluación técnica inherente al presente proceso de Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN – ID Nº 355.419, esta Dirección General señala cuanto sigue:

Que, considerando el tiempo transcurrido desde la fecha de apertura de ofertas, y revisadas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se considera imperiosa la necesidad de realizar un nuevo relevamiento de datos a fin de adecuar las mismas a las necesidades actuales y a las nuevas propuestas tecnológicas que se ofrecen en el mercado.

Por lo expuesto, consideramos oportuna la cancelación del presente llamado, para posteriormente plantear las modificaciones que se requieran en relación a las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos, así como de los servicios a ser contratados.

Atentamente.

6. RECOMENDACIÓN

Ante lo expuesto, y considerando los argumentos expuestos por el área solicitante, se recomienda la **CANCELACIÓN** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...",*

Es nuestro informe.-

Dirección General de Desarrollo Urbano

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Denis Adriano Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción.

Dirección General de Gabinete